

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION E IMPLANTACION DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO DE PACIENTES A CONSULTAS EXTERNAS CON DESTINO A LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DEL SUR “HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE EL CRITERIO PRECIO EN EXPEDIENTE PA2015/01HUIC.

## INDICE

1.- OBJETO.....	PAG 2
2.- ALCANCE.....	PAG 2
3.- REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	PAG 7
4.- FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA ORGANIZACIÓN.....	PAG 9
5.- PLAZOS E HITOS DE EJECUCIÓN.....	PAG 9
6.- SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PERIODO DE GARANTÍA. .....	PAG 9
7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PROYECTO Y CERTIFICACIONES).....	PAG 12
8.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	PAG 13
9.- COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL.....	PAG 13
10.- CONSIDERACIONES SOCIALES.....	PAG 14



## 1. OBJETO.

---

El Hospital Universitario Infanta Cristina en adelante HUIC, pretende con la licitación del presente expediente implantar un sistema que permita la identificación, direccionamiento y organización de turnos de Consultas Externas para los pacientes que acuden al centro, con los requisitos que garanticen el cumplimiento de la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

El sistema deberá quedar completamente implantado y garantizado su funcionamiento. Además se incluirán en el alcance de este proyecto los trabajos de integración con el Aplicativo de Historia Clínica Electrónica SELENE (HIS actual del Hospital)

## 2. ALCANCE

---

Estarán incluidos en este proyecto todos los servicios de instalación y puesta en marcha así como el soporte y garantía durante el primer año.

### 2.1.- Equipamiento

Suministro de todo el equipamiento necesario para poner en marcha el sistema de información: A continuación se indican los componentes y unidades mínimas con los que contará el sistema, distribuidos a lo largo de las estancias del hospital:

- Puntos de atención multimedia: 4
- Pantallas informativas:
  - 12 pantallas de 42"
  - 3 pantallas de 32"
- Punto de atención de sobremesa : 7 puntos, que incluyen
  - Impresora térmica de sobremesa
  - Teclado con lector de tarjeta
  - Lector de código de barras de sobremesa

Los requerimientos técnicos de este equipamiento están detallados en el apartado 2.3 del presente pliego.

### 2.2.- Descripción del sistema.

#### Paciente de consultas

El paciente accede al edificio de consultas y debe obtener un tique identificativo que podrá conseguir de dos maneras:



- De forma independiente, en un dispensador donde se identificará con su tarjeta sanitaria o en su defecto por el número de DNI y obtendrá su tique automáticamente.
- En un punto de recepción atendido por personal del HUIC, donde después de identificarse, se le hará entrega de su tique.

Este tique, deberá ser parametrizable en función de las exigencias y estrategia del hospital pudiendo recoger entre otros un número o clave de turno, identificador de la sala de espera, la hora de su cita y la consulta a la que debe dirigirse, así como cualquier otro parámetro que se determine necesario para garantizar la gestión efectiva del direccionamiento de los pacientes dentro del hospital. Esta funcionalidad podrá ser totalmente parametrizable por cada una de las áreas que componen el servicio.

Una vez que el paciente tiene el tique con su turno, se dirigirá hasta la sala de espera correspondiente al servicio donde este citado.

En cada sala de espera se situará una pantalla en la que aparecerá la información con los turnos de las distintas consultas, para que los pacientes estén al tanto de cuando tienen que pasar.

Asimismo el sistema deberá permitir al paciente obtener un justificante de asistencia. Este justificante deberá ser totalmente parametrizable tanto en el contenido de la información que muestra cómo en la forma en la que se expide.

#### Salas de espera

La pantalla de cada sala de espera, mostrará los turnos de cada una de las especialidades que correspondan a esa sala de espera, así como el turno correspondiente, de forma clara y concisa para que el paciente este informado en todo momento.

Las pantallas deberán estar preparadas para mostrar otro tipo de avisos, noticias, etc... de forma que se puedan utilizar como dispositivos de difusión de información con contenido multimedia. Esta información debe poder ser gestionada por el usuario, mediante las herramientas que proporcione el sistema.

#### Consulta

Los profesionales, deberán poder acceder indistintamente, desde el sistema de HCE del HUIC (SELENE) así como mediante la propia interface del sistema propuesto según se requiera, a las listas de trabajo que tienen asignadas. De esta forma, pueden comprobar en todo momento qué pacientes se encuentran en la sala de espera, cuanto tiempo llevan esperando así como otro tipo de información clínica que ayude en la tarea al profesional como puede ser la procedencia, tipo de prestación (primera, sucesiva,...).

Estas listas serán on-line y se podrán filtrar para que sólo muestren los pacientes que se encuentran en espera en ese momento.

El profesional podrá modificar el orden de llamada de los pacientes que estén en la sala de espera, y esa petición se transmitirá a la pantalla informativa correspondiente a esa sala.



El personal sanitario y/o recepción y/o admisión podrá en cualquier momento introducir en la lista de trabajo pacientes no programados, urgentes y/o derivados de otras consultas o servicios internos del hospital.

Al concluir la atención al paciente, se capturará la actividad realizada o no realizada y se volcará en el sistema de información clínica del HUIC (SELENE).

### Zona de Extracciones

En la zona de extracciones se acreditará al paciente con su tarjeta sanitaria, DNI o código de barras como en cualquier otra zona del hospital. El dispensador entregará un ticket donde se indique, entre otros datos, su hora de cita. Sin embargo, el sistema deberá de ordenar y permitir la llamada a estos pacientes según su hora de llegada (no de cita). El sistema permitirá además restringir la impresión de tickets si el paciente llega con más de un determinado tiempo de antelación sobre su hora de cita.

Dentro del recinto de extracciones, los profesionales deberán contar con algún tipo de botón o pulsador accesible desde cada uno de los puestos, que les permita llamar al siguiente. Esta llamada, se reflejará en la pantalla informativa de la sala de espera de extracciones.

El sistema permitirá obtener justificantes de asistencia donde se indique la hora de llegada y de fin de atención.

### 2.3.- Características técnicas mínimas del equipamiento

El presente contrato incluye el suministro e instalación de todos los equipos indicados en el punto 2.1., todos los equipos deberán ser nuevos, ser de gama profesional preparado para uso intensivo y realizarán todas las funciones previstas en el objeto de este contrato.

Deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Todos los equipos indicados en el punto 2.2., se adaptarán a las peculiaridades constructivas del HUIC y su ubicación será indicada por la dirección del HUIC o persona en la que delegue.
- b) Deberá permitir que los elementos y componentes de hardware no sean propietarios, de forma que si se estropea cualquier elemento, se pueda elegir otro de los que estén en el mercado.
- c) Los consumibles utilizados por el sistema en ningún caso serán exclusivos de la casa suministradora del sistema, en particular los ticket.
- d) Elementos y requerimientos mínimos:



d.1) Punto de atención automática: para extracción de tickets de forma independiente por el paciente, con los siguientes requerimientos mínimos orientativos:

- Estarán confeccionados en chapa de acero tratada en poliéster o material similar, tendrán gran resistencia y sistemas anti-vandalismo.
- Su formato será de pie, no pudiéndose presentar ningún formato de kiosco de empotrar en pared ni anclar en superficies verticales.
- Cumplirá con todas las normativas existentes en cuanto a accesibilidad para ciudadanos con discapacidad y homologaciones existentes.
- Irán personalizados en colores y vinilos en cumplimiento de la normativa de identidad corporativa del hospital.
- El acceso al interior de los puntos de información será mediante una única llave.

Estará compuesto de:

- Monitor táctil de 19”
- Un ordenador con las siguientes características:
  - Terminal basado en una plataforma PC de tipo industrial con certificación 24x7 y 40.000 horas de MTBF. Sistema operativo estándar (de las familias Windows, Mac OS, Linux). Como mínimo tendrá 1Gb de memoria RAM y 160Gb de disco duro. Dicho terminal se suministrará con la licencia original del sistema operativo incluido.
  - Sistema de encendido remoto.
  - Sistema de encendido programado por bios parametrizable según el día de la semana.
- Interfaz de usuario amigable e intuitiva basada en botones de buena visibilidad, garantizando en todo momento que el paciente no tendrá acceso al sistema operativo ni a parámetros de configuración.
- Tarjeta LAN 1000 Mbps.
- Un lector de banda magnética y chip motorizado que permite acreditar a los pacientes por cualquier tipo de tarjeta de asegurado ya sea de banda magnética o chip.
- Lector de código de barras multihaz.
- Una impresora de tickets con bobina de papel de alta capacidad. Incluirá sistema de detección y aviso de poco papel, fin de papel, atasco, etc...



d.2.) Pantallas informativas en las salas de espera, con los siguientes requerimientos mínimos:

- De gama profesional de altas prestaciones, preparadas para uso intensivo 24x7 (adjuntar certificación oficial del fabricante) y un MTBF de 50.000 horas.
- Altavoces.
- Sistema de anclaje a pared o techo.
- Software de gestión que permita:
  - Encendido/apagado remoto.
  - Configuración y distribución de cartelería, con todo tipo de contenidos: audio, video, noticias, presentaciones, fotos...

Dichas pantallas deberán ir conectadas a un pc el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Terminal basado en una plataforma PC de tipo industrial con certificación 24x7 y 40.000 horas de MTBF (adjuntar certificación oficial del fabricante).
- Como mínimo tendrá un procesador Intel Core2Duo T4500, 2Gb de memoria RAM y 32Gb de disco duro.
- Dicho terminal se suministrará con las licencias originales que sean necesarias para su funcionamiento
- Sistema de encendido remoto wake on lan.
- Sistema de encendido programado por bios parametrizable según el día de la semana.
- Tarjeta LAN 1000 Mbps como mínimo.
- Tendrá al menos 2 USB libres.

d.3.) Los puntos de atención de sobremesa comprenderán:

- Impresora de tiques de sobremesa.
- Teclado con lector de tarjeta sanitaria
- Lector de código de barras

### 3. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

#### 3.1. Requerimientos del sistema de gestión de colas.

Deberá responder a las necesidades funcionales de la organización, relativas a:

- A) Las licencias de todo el software de aplicación que provea el adjudicatario, debe ser corporativa, de forma que incluya, sin coste, cualquier ampliación del sistema a nuevas ubicaciones.
- B) Deben estar incluidos los costes de SIEMENS o Canon de integración con la aplicación SELENE, por parte del adjudicatario.
- C) Disponer de mecanismos de integración (HL7 y webservices) con el Sistema de Información Clínico actual y con otros sistemas clínicos a los que el Hospital puede



- migrar en el futuro. El hospital cuenta con el sistema de historia clínica SELENE de la entidad SIEMENS.
- D) Si como consecuencia de los requerimientos indicados, es necesario la instalación de software propio de este nuevo sistema, éste no debería llevar ningún tipo de instalación en los ordenadores de los profesionales. En caso de que esto sea necesario, el sistema deberá contar con algún mecanismo de actualización/versionado automático.
- E) El sistema deberá soportar integrar cartelería electrónica con la información que considere el hospital, la actualización de contenidos debe realizarse de forma sencilla y autónoma por parte del usuario.
- F) Debe obtener de forma on-line las citas del día, del Sistema de Información Clínica del HUIC (SELENE).
- G) Pero al mismo tiempo debe servir de contingencia, por lo que tendrá que tener precargadas todas las citas del día por si se pierde la conexión con el Sistema de Información Clínica del HUIC, el sistema de gestión de turnos pueda seguir funcionando de forma independiente
- H) Al menos una vez al día grabará, en el Sistema de Información Clínica del HUIC, toda la actividad realizada y no realizada.
- I) El sistema debe ser escalable y modular, de forma que permita en un futuro incorporar esta gestión, además de otras consultas, otros servicios del hospital.
- J) El sistema debe ser flexible y parametrizable permitiendo una gestión efectiva de las colas de los usuarios que demandan servicios de atención en el Hospital. Así por ejemplo, debe permitir de forma simultánea trabajar en cada servicio/área con la casuística de gestión de colas, que mejor se adapte a sus necesidades, como puede ser,
- cita programada
  - cola tipo FIFO (el primero que llega es el primero que se atiende).
- K) El método de obtención de los códigos de turno de los pacientes, debe poder ser elegido por el Hospital, con la posibilidad de la obtención de forma aleatoria (de modo que se desconozca el método de obtención de turno) o secuencial.
- L) Capacidad para que el personal sanitario pueda llamar a los pacientes a demanda o decida el orden de llamada.
- M) El sistema, tiene que ser capaz de controlar las derivaciones de pacientes desde las consultas a pruebas médicas y su posterior incorporación después de las pruebas.
- N) La identificación del paciente, para la obtención de su código de turno, debe poder realizarse por diferentes mecanismos: tarjeta sanitaria, DNI, DNI-e... Se debe poder identificar al paciente por nombre y apellidos, número de historia, CIPA, CIP Nacional, etc., desde el punto de información multimedia o desde los puntos de recepción.



- O) Capacidad para que el paciente pueda obtener su código de turno a través de un punto de información automático de forma independiente, con la alternativa de obtención en un punto de información/recepción atendido por persona física.

### 3.2. Requerimientos del sistema de cartelería digital.

La plataforma deberá integrar un sistema de cartelería digital que permita la reproducción de múltiples tipos de contenido multimedia de manera simultánea a las llamadas de turno.

Los requerimientos mínimos de este sistema serán:

- A.) Toda la operativa y tareas de configuración del sistema (carga de contenidos, diseño de áreas, programación de parrillas) se realizará mediante Interface web y de forma autónoma por el usuario.
- B.) El sistema permitirá publicar en las pantallas diferentes contenidos de manera simultánea: Flash, contenidos web, RSS, videos en streaming y videos en alta calidad.
- C.) El sistema incorporará un sistema de clasificación múltiple de pantallas y contenidos.
- D.) El sistema permitirá crear múltiples áreas de contenidos. Estas áreas podrán parametrizarse en posición, tamaño, tipo de contenido a mostrar, transiciones, etc
- E.) Tendrá que permitir visualizar y validar la presentación de los contenidos por parte del usuario y/o usuarios autorizados, antes de su publicación en tiempo real.
- F.) Tendrá que permitir la compatibilización en pantalla de las llamadas de gestión de colas y los contenidos multimedia. De manera centralizada podrá parametrizarse el tamaño y posición de las zonas de llamadas como si se tratase de un contenido más.
- G.) Tendrá que permitir automatizar la publicación de contenidos mediante una parrilla de programación basada en calendario.

### 3.3. Servidores del sistema

La oferta debe incluir un servidor de aplicaciones suficientemente dimensionado para instalar la solución así como cualquier otro software de base necesario por para la instalación o ejecución del sistema ( sistema operativo y base de datos).

Este servidor deberá tener formato "enrackable". Características mínimas: 16Gb memoria RAM, doble procesador Intel Xeon de 6 cores cada uno, fuente de alimentación redundante, 3 discos de 500 Gb SATA y 3 años de garantía in situ de fabricante.



#### 4. FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO EN LA ORGANIZACIÓN

---

Este ítem se refiere a facilitar la gestión del cambio y dotar a los usuarios funcionales, administradores y personal técnico informático de las adecuadas capacidades de gestión, administración, instalación, mantenimiento y soporte de los elementos desarrollados para la puesta en marcha de la solución, para lo cual se garantizará la formación necesaria para la implantación del nuevo servicio.

La gestión del cambio incluirá un plan de capacitación destinado a varios grupos de usuarios, por lo que se presentarán propuestas para cubrir las necesidades formativas de cada uno de ellos:

- 1) Capacitación a usuarios funcionales: se deberá impartir un curso de capacitación para los futuros usuarios finales sobre el manejo del sistema y de la operativa a seguir.
- 2) Capacitación a usuarios administradores: se deberá impartir un curso de capacitación para las personas encargadas de la administración del sistema
- 3) Capacitación a personal técnico informático: se deberá impartir un curso al personal informático en materia de instalación y configuración de clientes y servidores, entre otros aspectos.

El adjudicatario capacitará al personal implicado y facilitará manual de usuario en castellano que deberá ser entregado antes de la finalización del mes siguiente al final de la instalación de la primera fase.



## 5. PLAZOS E HITOS DE EJECUCIÓN

---

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de trabajo detallado y cronograma definitivo tres días después de la firma del contrato. En el cronograma deberán constar los hitos más relevantes para la ejecución del proyecto, así como la previsión de fechas de conclusión de cada una de las fases;

El plazo de ejecución del sistema será como máximo 3 meses desde la formalización del contrato hasta la puesta en producción del sistema, pudiendo la empresa ofertar plazos más reducidos en su propuesta de cronograma.

Sin perjuicio del periodo de garantía de la instalación, considerada globalmente, e inmediatamente después de la puesta en producción del sistema el adjudicatario deberá prestar un soporte post-implantación in situ como soporte adicional para la resolución de problemas, consultas e incidencias que se puedan presentar una vez realizada la puesta en producción del sistema. Este soporte se prestará en horario de oficina por parte de un técnico implantador y tendrá una duración mínima de 3 semanas.

El desplazamiento y dietas del personal técnico será a cargo del adjudicatario, no se remitirán cargos por este concepto al HUIC.

## 6. PERIODO DE GARANTÍA. (1 año plazo de garantía, que incluirá las prestaciones siguientes)

---

El objeto del contrato tiene un plazo de garantía de 1 año (a computar desde la puesta en funcionamiento – con todas las funcionalidades contratadas – del sistema), periodo durante el cual, la empresa asume la realización de un soporte de asistencia y técnico de los sistemas de software y hardware amparados por este contrato con objeto de conseguir el mejor estado de funcionamiento y continuidad del servicio, con el alcance que se indica a continuación. Las condiciones generales a conseguir son:

- Restituir el servicio tan pronto como sea posible con el menor impacto (de acuerdo con los tiempos pactados).
- Asegurar que la calidad del servicio cumple con los indicadores marcados.

### Soporte preventivo

Con el objeto de minimizar el riesgo de aparición de averías sobre el equipamiento objeto de este pliego el personal del adjudicatario prestará un soporte de mantenimiento preventivo, según las condiciones que a continuación se detallan.

Los trabajos a realizar durante las revisiones de carácter preventivo de los equipos físicos dependerán de la naturaleza de los mismos. En el caso de que dichos trabajos requieran una parada planificada del mismo, será notificado por parte del adjudicatario al Servicio de Informática y Comunicaciones el cual comunicará al adjudicatario el momento idóneo de la realización de la parada.



El adjudicatario aportará un Plan de Soporte Preventivo en donde se especificará de forma detallada cómo se realizarán las tareas de soporte preventivo durante la vigencia del periodo de garantía del contrato, e incluirá la periodicidad de las revisiones y el detalle de las pruebas que se realizarán durante las mismas.

El Plan de Soporte Preventivo deberá ser entregado antes de la finalización de la implantación del equipamiento.

#### Soporte correctivo

Este tipo de soporte engloba la resolución de incidencias que puedan surgir en el equipamiento objeto del presente PPT y que implique una pérdida de funcionalidad ya sea debido a errores de HW o de SW y también su gestión diaria.

De acuerdo con la severidad de las averías detectadas, éstas serán clasificadas en tres niveles:

1. Criticidad leve: no interrumpen la prestación de la funcionalidad con alternativa de funcionamiento.
2. Criticidad muy alta: interrumpen la prestación de la funcionalidad sin alternativa de funcionamiento.

A la puesta en funcionamiento del contrato se definirá la tipología de criticidad en los aspectos de infraestructura, servicios y usuarios de los distintos sistemas.

El adjudicatario deberá realizar un Protocolo de Soporte Correctivo y de Contingencia donde se detallarán los procedimientos a seguir en caso de averías, pérdidas o degradación de la funcionalidad que incluirá los mecanismos de contacto, tiempos de respuesta, procedimientos de actuación, etc. Deberá ser entregado antes de la finalización del mes siguiente al final de la instalación de la primera fase.

#### Condiciones ejecución del Soporte

Las condiciones de prestación de soporte se sustentarán en los siguientes puntos:

- El adjudicatario deberá nombrar un interlocutor único con el Hospital, siendo sus responsabilidades fundamentales la organización y coordinación de los equipos y labores de mantenimiento.
- El adjudicatario llevará a cabo las acciones necesarias para proceder, previa autorización por el personal técnico correspondiente del Hospital, a la reparación o reposición de los elementos averiados o parte de los mismos.
- El adjudicatario realizará también la configuración o reconfiguración de los equipos instalados o de nueva instalación.

A la hora de atención y resolución de incidencias se distinguirá entre tiempo de respuesta y tiempo de resolución. Por un lado, se define como tiempo de respuesta al tiempo máximo contado a partir del aviso de incidencia hasta que el personal técnico del adjudicatario contacte con el personal técnico del Hospital, incluida la presencia “in-situ” si fuera necesario.



Por otro lado, se define como tiempo de resolución al tiempo contado a partir del diagnóstico de la incidencia por el personal técnico de la empresa adjudicataria hasta que la incidencia sea resuelta.

En base a lo anterior se establecen los siguientes tiempos:

- tiempo de respuesta dos horas en horario de oficina
- tiempo de resolución (criticidad leve:48 h; criticidad alta: 24 h; criticidad muy alta: 12 horas).

Si la resolución superase los tiempos indicados, el equipamiento afectado debería ser sustituido por otro de similares características hasta la reposición del original.

El adjudicatario deberá tener disponibles todos los medios necesarios para dar soporte y disponer de los medios de comunicación necesarios para su localización y monitorización permanente.

Se encuentran incluidos todos los gastos ocasionados por la resolución de incidencias tales como mano de obra, dietas, desplazamientos, materiales menores, nuevas versiones de SW, etc.

Todos los repuestos, accesorios y equipos sustituidos serán originales o aprobados por el fabricante.

La empresa adjudicataria facilitará un teléfono y dirección de correo a través de la cual se le podrán notificar las incidencias.

Para la gestión de las incidencias el adjudicatario proveerá acceso a una Plataforma de gestión de incidencias, que será la herramienta de soporte y gestión de incidencias, con los indicadores, métricas y KPIs requeridos en la explotación del servicio.

La resolución de las incidencias reportadas por parte de personal especializado se podrá realizar tanto de forma remota mediante líneas de acceso apropiadas en ancho de banda y seguridad o de forma presencial.

El hospital facilitará los mecanismos de acceso a la red en la que está instado del sistema, en todo caso los costes de conexión y demás correrán a cargo del licitante.

#### Informes de ejecución del Soporte

Trimestralmente (durante el periodo de garantía) el contratista proporcionará al Hospital un informe de soporte y funcionalidad, donde constarán las incidencias reportadas, tiempos de respuesta y resolución.



## 7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal. En concreto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RDLOPD), la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y resto de normativa de desarrollo, así como también las previsiones al respecto contempladas en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

La empresa adjudicataria formará e informará a su personal en las obligaciones que de tales normas emanan, para lo cual programará las acciones necesarias, así como a proporcionar los medios necesarios para su cumplimiento.

La Empresa contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en tanto en cuanto acceda a datos considerados como de carácter personal por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al de la estricta prestación del servicio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El encargado del tratamiento deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En Parla, a 26 de Octubre de 2015.

CONFORME: EL ADJUDICATARIO FECHA Y FIRMA	EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA. D. Carlos Mingo Rodriguez.

